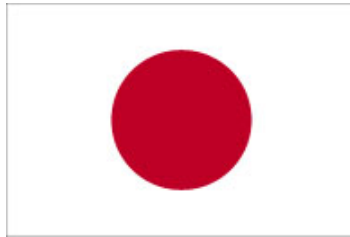




GUÍA DE PAÍS

Japón



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Tokio

Actualizado a febrero 2017

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	6
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	6
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	7
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	7
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	8
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	8
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	10
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	10
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	10
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	10
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	12
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	12
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	12
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	13
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	13
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	14
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	15
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	17
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	17
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	18
4.1 MARCO LEGAL	18
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	18
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	18
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	19
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	19
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	19
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	20
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	20
5 SISTEMA FISCAL	20
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	20
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	20
5.3 IMPUESTOS	21
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	21
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	21
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	22
5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	22
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	22
6 FINANCIACIÓN	23
6.1 SISTEMA FINANCIERO	23
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	23
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	23
7 LEGISLACIÓN LABORAL	24
7.1 CONTRATOS	24
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	25
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	25
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	26
7.5 SEGURIDAD SOCIAL	26

8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	27
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	27
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	27
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	27
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	28
8.2.3	HORARIOS LABORALES	28
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	29
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	29
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	30
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	30
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	30
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	30
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	31
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	32
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	32
9	ANEXOS	35
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	35
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	35
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	35
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	35
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	37
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	37
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	37
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	37

1 PANORAMA GENERAL

El archipiélago japonés, situado en el océano Pacífico, al nordeste de Asia, se extiende de norte a sur, en forma de arco, a lo largo de casi 3.000 km. Formado por cuatro grandes islas, Hokkaido, Honshu, Shikoku y Kyushu, a las que se suman una miríada de otras de mucho menor tamaño, alberga 126,92 millones de personas.

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

El archipiélago japonés, situado frente a la costa oriental del continente asiático, está formado por cuatro islas principales: Hokkaido, Honshu, Shikoku y Kyushu, y miles de islas de menor tamaño. El país tiene forma de arco, con una longitud de unos 3.000 km y una anchura media de 100 km. La superficie total es de 377.682 km², es decir, más de 2/3 de la de España. Las llanuras y los valles donde se concentra la población ocupan sólo un 29% de la superficie, mientras que el 71% restante son montañas boscosas.

Una larga cadena montañosa y volcánica atraviesa exactamente la mitad del país, separando la vertiente del Pacífico de la del mar del Japón. Su territorio, donde se encuentra el 10% de los volcanes activos del mundo, está situado en una zona muy expuesta a terremotos. Los pequeños temblores son muy habituales (algunos por su escasa intensidad apenas se notan), pero se perciben como habituales. Puesto que pueden llegar a ser de intensidad causante de numerosas víctimas y serios daños (como fue el caso del terremoto y tsunami de marzo de 2011) hay un cuidado extremo con las medidas de seguridad, la prevención de accidentes y el protocolo de actuación en caso de emergencias de este tipo. Cuando comienza un terremoto, lo que más suele asustar es no conocer la intensidad que pueda llegar a tener. En todo caso, la mayor parte de las construcciones e infraestructuras se llevan a cabo utilizando las últimas tecnologías disponibles frente a temblores de tierra.

El clima de Japón, de tipo húmedo-templado en la región central, se caracteriza por las considerables variaciones, a veces bruscas, en las condiciones atmosféricas, producto de su posición y características geográficas, la influencia de las corrientes marinas y, por último, las fluctuaciones del monzón en invierno y en verano. Geográficamente, el clima varía desde el subtropical de la zona sur en la isla de Okinawa al extremo de la isla de Hokkaido, zona de inviernos muy rigurosos con grandes periodos de nieves abundantes.

El clima de Tokio a lo largo del año se puede resumir como sigue:

- Inviernos fríos (sin que la temperatura sea habitualmente inferior a cero, salvo en tres o cuatro ocasiones al año), secos y soleados, con vientos ocasionales.
- Primaveras templadas, agradables y algo lluviosas en abril y principios de mayo.
- Veranos lluviosos en junio y julio, con calor sofocante y húmedo. En agosto empieza la época de los tifones y se agudiza el calor.
- Otoños suaves y agradables a partir de octubre.

En Tokio la lluvia es frecuente buena parte del año, y es especialmente persistente en los meses de abril y mayo, durante la estación oficial de lluvias de junio y julio, y a finales de septiembre y principios de octubre.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

DATOS DEMOGRÁFICOS BÁSICOS 2014	Japón	EE.UU.	España	UE
Superficie (miles de Km ²)	377,9	9.826,6	504,6	4.324,7
Población (millones de hab.)	126,82	321,36	46,42	508,45
Densidad de población (hab./Km ²)	340,7	32,85	92,77	116,7

Fuente: CIA World Fact Book, INE, Japan Statistics Bureau,

La población japonesa asciende a 126,82 millones de habitantes (año 2015). La densidad demográfica de Japón es más de tres veces superior a la de España. En Tokio (ciudad), la densidad de la población alcanza los 12.022 habitantes/ Km².

Japón tiene, tras Mónaco y Macao, la mayor esperanza de vida del mundo: 81,4 años para hombres y 88,26 años para mujeres. La tasa de natalidad es ligeramente inferior al 7,94 por mil (nacimientos anuales de bebés vivos por cada mil personas) y la tasa de mortalidad es del 9,51 por 1.000 (2015). La tasa de fecundidad se sitúa en torno a 1,4 hijos por mujer (2015). Como consecuencia, la población envejece rápidamente (26,59% mayor de 64 años) y se reduce en términos absolutos, con la consiguiente disminución de la población activa y una más delicada sostenibilidad de los sistemas de pensiones y salud.

El nivel de participación de la mujer en la actividad económica remunerada se situó en el 67% (3Q 2015) por encima de la media de los países OCDE (62,9%) y muy similar a la de Estados Unidos y la Unión Europea.

Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

La población japonesa es cultural y lingüísticamente homogénea, si bien existen pequeñas comunidades de origen coreano y chino y otras indígenas (Ainus, en Hokkaido). Hay aproximadamente 1,65 millones de inmigrantes extranjeros (según el último censo realizado, correspondiente a 2010, representan el 1,3% de la población).

Población urbana y de las principales ciudades

El 6,5% de la población es rural y el 93,5% restante es urbana. Se estima que la tasa de urbanización es del 0,56% anual.

Principales ciudades	Población (millones)
Tokio	9,10
Yokohama	3,72
Osaka	2,67
Nagoya	2,26
Sapporo	1,93

Fuente: Japan Statistics Bureau, últimos datos disponibles (2015)

Distribución de la población por edades y sexos

El 12,64% de la población es menor de 15 años, el 60,43% tiene entre 15 y 64 años y el 26,92% restante es mayor de 64 años según los últimos datos provisionales publicados en enero de 2016.

Cada vez hay menos matrimonios. En 2013 la edad media para el matrimonio fue de 29,3 años en el caso de las mujeres y de 30,9 en el de los hombres, con lo que disminuye el número de nacimientos (se producen muy pocos nacimientos fuera del matrimonio, el 1,9%).

La población japonesa, pues, se reduce y envejece rápidamente, con la consiguiente repercusión sobre el ratio entre población en edad de trabajar y población total. Según los datos del censo de 2010, hay 2,8 trabajadores por cada jubilado y, si continúan las tendencias demográficas actuales, se alcanzarán tasas del 2 por 1 en 2022 y 1,3 por 1 en 2060. Debe

tenerse en cuenta que en 1955, cuando se inició el rápido despegue de la economía japonesa, había una persona de más de 65 años por cada 11,5 trabajadores.

El Gobierno japonés ha incluido en su estrategia de crecimiento la promoción de la participación de la mujer en el mercado de trabajo. Los costes de la educación de los niños para las familias son muy altos. En el año 2015, el salario medio de la mujer era aproximadamente el 73,4% del correspondiente al hombre. El 62% de las mujeres abandonan su trabajo con el nacimiento de su primer hijo, y cuando regresan al mercado laboral lo hacen en trabajos peor remunerados.

En cuanto a la distribución por sexos, el 48,6% de la población son hombres y el 51,4% son mujeres:

	Población (millones)	Porcentaje (%)
Hombres	61,67	48,62%
Mujeres	65,15	51,38%
TOTAL	126,82	100,0%

Fuente: Japan Statistics Bureau (Japan Statistical Yearbook 2015, datos disponibles a marzo 2016)

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

La distribución de la renta en Japón es desde los años 60 comparable con la de otros países de la OCDE. Aunque comienzan a aparecer signos de tendencia hacia una mayor desigualdad en los últimos años, el Índice de Gini (un país tiene una distribución más igualitaria de la renta cuando más se aproxime este índice a 0 y más desigual cuanto más cerca se encuentre del 1) se sitúa en 0,321.

	Índice de Gini.
Suecia	0,261
Dinamarca	0,269
Alemania	0,306
Japón	0,321
España	0,358
Reino Unido	0,380
Estados Unidos	0,411

Fuente: UNDP. Human Development Report 2015 (últimos datos disponibles a septiembre 2016).

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

El desempleo se ha mantenido en niveles inferiores a los de la media de los países avanzados, con una ligera tendencia a aumentar en comparación con las tres décadas anteriores.

La media registrada por la tasa de paro en la década de 1980 fue del 2,5%, del 3% en los diez años siguientes y del 4,7% entre 2000 y 2010.

En los últimos cinco años, la tasa de desempleo en Japón ha evolucionado tal y como describe el siguiente cuadro:

Tasa de paro	2012	2013	2014	2015	2016
%	4,1	4,0	3,6	3,1	3,0

Fuente: Ministerio de Finanzas, Japón (los datos de 2016 corresponden al mes de julio, últimos datos disponibles a septiembre de 2016)

La tasa de paro es más alta entre los jóvenes de 15 a 24 años, llegando al 5,7% en hombres y al 3,9% en mujeres. (Datos correspondientes a julio 2016, últimos datos disponibles a septiembre de 2016)

Como consecuencia directa de las características propias de la organización y las relaciones sociales, en Japón se ha mantenido tradicionalmente una fidelidad duradera entre empleador (muy especialmente en los grandes conglomerados) y empleado, lo que favorece poco la movilidad laboral. Se trata de un sistema que, si bien cuenta con ventajas en periodos de fuerte crecimiento económico, presenta rigideces en los más recientes de estancamiento y envejecimiento de la población. Durante el largo periodo de crisis se ha producido, no obstante, un aumento de las contrataciones temporales que ha dado lugar a una significativa dualidad en el mercado de trabajo.

Según las cifras preliminares del censo oficial de 2015, la población japonesa era de 126,8 millones. Aún no se disponen de los datos desagregados de dicho estudio, pero si se atiende al anterior censo (2010, pues se realiza cada cinco años), se observa que la población japonesa era de 128,1 millones de habitantes en 2010, año en el que fallecieron 1.197.000 personas, mientras que los nacimientos fueron 1.071.000.

En comparación con el censo de 2005, la población activa era en 2010 de 62,4 millones de personas, inferior en 3 millones a la de 2005. Según las estadísticas oficiales, en el momento del cierre del año fiscal 2014 (marzo de 2015) el 3,07% de la población activa trabaja en la agricultura, el 26,3% en la industria y el 70,9% en los servicios.

Se calcula que en el año fiscal 2015, al haber ido alcanzando los protagonistas del baby boom la edad de 65 años, los gastos de seguridad social supusieron aproximadamente el 31,5% del total del gasto público. Para el año fiscal 2016, el Ministerio de Finanzas ha previsto un aumento del 1,4% en esa partida (33,1% del total del gasto público).

El gobierno ha incluido el impulso a la participación de la mujer en el mercado laboral en su estrategia de crecimiento económico.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

La Constitución japonesa fue promulgada al término de la II Guerra Mundial, el 3 de mayo de 1947. Japón es una monarquía constitucional con un Parlamento bicameral (Dieta o Kokai). El Jefe de Estado es el Emperador Akihito (desde el 7 de enero de 1989), símbolo del Estado y de su unidad. Las elecciones generales, en las que se renuevan la totalidad de los escaños de la Cámara Baja o de Representantes, tienen lugar cada cuatro años. Las elecciones a la Cámara Alta, también llamada de Consejeros o Senado, se celebran cada tres años y en cada convocatoria se renuevan, de modo alterno, la mitad de sus miembros.

Tras la Segunda Guerra Mundial el Partido Liberal Demócrata (PLD), conservador centrista, ha dominado tradicionalmente el poder político, destacando como excepciones el periodo comprendido entre agosto de 1993 y enero de 1996 y su derrota en las elecciones a la Cámara Baja de agosto de 2009. En estas últimas, el Partido Democrático de Japón (PDJ), formación de centroizquierda fundada en 1998 como coalición de partidos, obtuvo la mayoría absoluta. La gestión de la crisis creada por el gran terremoto, el maremoto y el accidente de la central nuclear de Fukushima del 11 de marzo de 2011, ocasionó una notable insatisfacción de la población con el PDJ.

En las elecciones generales de diciembre de 2012, el PLD obtuvo una amplísima mayoría (294 de los 480 escaños en la Cámara Baja) con gran diferencia respecto al resto de partidos. El líder del partido, Shinzo Abe, volvió a ocupar (por segunda vez) el puesto de Primer Ministro, en coalición con el Nuevo Komeito.

El 14 de diciembre de 2014 se celebraron elecciones anticipadas, tras darse a conocer los datos económicos oficiales del tercer trimestre del año y hacerse público que el país había entrado en recesión. El Primer Ministro Abe presentó estas elecciones como una consulta implícita sobre su estrategia de política económica.

El PLD consiguió de nuevo una gran mayoría, 290 escaños, a los que hay que añadir los obtenidos por Komeito, por lo que la coalición suma 325 de los 475 totales.

En las elecciones parciales a la Cámara de Consejeros del 10 de julio de 2016, la coalición PDL-New Komeito consiguió 70 escaños de los 121 que estaban en juego. La composición actual de ambas Cámaras, por partidos políticos, es la siguiente:

Partidos Políticos	Cámara Baja (Shugiin)	Cámara Alta (Sangiin)
PLD (Partido Liberal Demócrata)	290	122
PDJ (Partido Democrático)	96	49
Nuevo Komeito	35	25
Partido Comunista	21	14
Iniciativa desde Osaka	14	12
Partido Socialdemócrata	2	2
OTROS	16	18
vacante	1	
Total	475	242

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

Las administraciones públicas en Japón están compuestas por el Estado, 47 provincias, 941 pueblos y 1.728 ciudades (según el censo realizado en 2010). Hay aproximadamente 339.000 funcionarios públicos en las administraciones del Estado y 2,74 millones en las provincias y municipios.

Existen 8 regiones: Hokkaido, Tohoku, Kanto, Chubu, Kansai, Chugoku, Shikoku y Kyushu. Estas regiones no son unidades Administrativas oficiales, pero se utilizan como demarcaciones geográficas.

Las 47 provincias cuentan con administraciones locales, con sus parlamentos y gobiernos.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Después de las elecciones de diciembre de 2014, el Primer Ministro confirmó en sus puestos a todo su Gabinete, excepto al Ministro de Defensa, que renunció por motivos personales.

La última remodelación ministerial tuvo lugar el 3 de agosto de 2016. Actualmente el Gobierno es el siguiente:

Primer Ministro	Shinzo ABE	B
Viceprimer Ministro, Ministro de Finanzas y de Servicios Financieros	Taro ASO	B
Ministra de Asuntos Interiores, Comunicaciones y Autonomía	Sanae TAKAICHI	B
Ministro de Justicia	Katsutoshi KANEDA*	B
Ministro de Asuntos Exteriores	Fumio KISHIDA	B
Ministro de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología Ministro de Estado de Regeneración Educativa	Hirokazu MATSUNO*	B
Ministro de Salud, Trabajo y Bienestar	Yasuhisa SHIOZAKI	B
Ministro de Agricultura, Silvicultura y Pesca	Yuji YAMAMOTO*	B
Ministro de Economía, Comercio e Industria Ministro de Estado de Energía Nuclear y prevención de desastres Ministro encargado de la Competitividad Industrial	Hiroshige SEKO*	A
Ministro de Territorio, Infraestructuras, Turismo y Transportes	Keiichi ISHII	B
Ministra de Medio Ambiente Ministro encargado de la Prevención de Desastres Nucleares	Kouichi YAMAMOTO*	A
Ministra de Defensa	Tomomi INADA*	B
Ministro Portavoz Ministro de Estado de Aligeramiento carga de base en Okinawa	Yoshihide SUGA	B
Ministro de Reconstrucción Ministro de Estado de la Crisis Nuclear de Fukushima	Masahiro IMAMURA*	B
Presidente de la Comisión Nacional de Seguridad Pública Ministro encargado de Asuntos de Política Oceanía y Territorios	Jun MATSUMOTO*	B
Ministro de Estado de Asuntos de Okinawa y Territorios del Norte Ministro encargado de Política Científica y Tecnológica	Yosuke TSURUHO*	A
Ministro de Estado de la Revitalización Económica Ministro de Estado de Política Económica y Fiscal	Nobuteru ISHIHARA	B
Ministro de Estado de Promoción de la Participación Dinámica de Todos los Ciudadanos Ministro de Estado del Problemas de Secuestros de Corea del Norte Ministro encargado de Empoderamiento de la Mujer	Katsunobu KATO	B
Ministro Responsable de Regeneración Regional Ministro encargado de la Reforma Administrativa Ministro encargado de la Reforma Servicios Públicos	Kouzou YAMAMOTO*	B
Ministra encargada de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio	Tamayo MARUKAWA*	A

B significa miembro de la Cámara Baja, A significa Miembro de la Cámara Alta

* nuevo/a

Las principales competencias económicas recaen en las siguientes autoridades y entidades públicas japonesas:

- METI (Ministerio de Economía, Comercio e Industria), responsable de la definición de la política de cooperación económica con terceros países y de la política energética e industrial.
- MOF (Ministerio de Finanzas)
- Cabinet Office (Ministerio de Estado de Política Económica y Fiscal)
- JETRO (Japan External Trade Organization)
- JBIC (Banco japonés de Cooperación Internacional)

La normativa comercial relativa a sectores específicos es competencia, asimismo, del MAFF (Ministerio de Agricultura, Bosques y Pesca) y del MHLW (Ministerio de Sanidad, Trabajo y Bienestar).

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Japón forma parte de las principales organizaciones internacionales de ámbito económico financiero. Es miembro de la OCDE, del Club de Paris, del G-7, G-8 Y G-20. Mantiene una participación destacada en el capital de las principales Instituciones Financieras Internacionales, y es miembro de ONU y de las instituciones y organismos internacionales asociados.

Mantiene un marcado enfoque económico en su acción exterior, junto a la búsqueda de seguridad y de aprovisionamiento energético, y un fuerte vínculo económico y de seguridad con EEUU. China es, de facto, su primer socio económico y comercial. En Asia es miembro de Asia Pacific Economic Cooperation (APEC) y mantiene un diálogo institucionalizado con la Association of South East Asean Nations (ASEAN).

En los últimos años la política comercial se centra en extender la red de acuerdos de libre comercio (ALC), tanto bilateral como multilateralmente, con socios estratégicamente importantes. Además de haber firmado un ALC con Australia en 2014, se encuentra en proceso de ratificación el Acuerdo de Asociación Transpacífico, incluyendo a diez países de la región del Pacífico, Japón y EE.UU, y en negociación el Acuerdo de Libre Comercio con la Unión Europea. Existen asimismo negociaciones dirigidas a un ALC con China y Corea del Sur.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Japón es la tercera economía del mundo, donde viven 126,82 millones de personas con un nivel de vida en general alto en todo el país, aunque la actividad industrial se concentra en tres áreas: el núcleo Tokio-Yokohama-Chiba (Kanto) que representa un tercio del mercado; Osaka-Kobe-Kioto (Kansai) y el área de Nagoya. En conjunto acogen más de la mitad de la actividad económica de Japón.

Las industrias manufactureras, en especial, maquinaria eléctrica y electrónica, maquinaria de transporte, etc. son predominantes en el tejido industrial del país. La mayoría de las empresas manufactureras han superado la crisis y están en vías de expansión. Nuevos sectores en los que se espera un mayor crecimiento en Japón durante los próximos años son el sector de cuidados médicos y asistencia social, el sector de telecomunicaciones, la biotecnología, el sector de energías alternativas y el sector de distribución y logística.

Es importante subrayar que en este mercado, más que el sector, el elemento decisivo es la calidad del producto. Incluso en los sectores de tecnología más avanzada existen en Japón nichos de mercado que pueden ser explotados por las empresas españolas que posean alguna ventaja particular.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

El sistema de distribución japonés es largo, complejo y muy eficaz, formado por un gran número de intermediarios, mayoristas y minoristas que participan en las relaciones comerciales fijadas tradicionalmente entre las empresas japonesas, que cuentan con una compleja red de suministro propio desde hace mucho tiempo. Al ser un sector intensivo en trabajo, con cadenas muy eslabonadas, y servicios muy rápidos y continuos en numerosísimos puntos de venta, se encarecen considerablemente los productos para el consumidor final.

En años recientes se ha producido un proceso de simplificación y consolidación de los canales tradicionales de comercialización. Se han eliminado algunos intermediarios comerciales con el consiguiente abaratamiento de los costes. En la actualidad hay mayores posibilidades de establecer contratos directos entre los proveedores y los grandes minoristas, algunos de los cuales mantienen departamentos propios de compra, pero en general es un sistema en el que

dominan las relaciones de confianza a largo plazo entre los agentes, basadas en cumplimientos estrictos de los plazos de entrega, en cantidades muy precisas y en un cuidadísimo servicio posventa.

De ahí que el exportador necesite buscar un socio importador o distribuidor adecuado en función del público objetivo y el lugar donde quiera vender el producto. La elección más importante es, como ocurre en otros mercados, la del socio importador - distribuidor. Las relaciones en Japón se gestan con lentitud pero nacen para perdurar, basadas en la confianza mutua, que va consolidándose a medida que se repiten las operaciones.

La presencia local es en muchos casos un elemento que facilita enormemente el éxito en el mercado japonés. Los costes de implantación y mantenimiento son elevados pero, con frecuencia, necesarios para abordar y permanecer en el mercado de manera provechosa y a largo plazo.

Importadores

Existen distintos tipos de importadores. Por una parte, las *sogo shosha*, que importan y forman parte de los grandes conglomerados formados después de la Segunda Guerra Mundial (Mitsui & Co., Itochu o Mitsubishi Corp., entre otras). Varias de ellas han creado alianzas con empresas mayoristas y minoristas para integrarse verticalmente en la cadena de distribución. Principalmente están interesados en productos con gran volumen de venta. Por otro lado, hay también importadores especializados: por sector, por tipo de producto, por tratamiento exigido por el producto, por nichos específicos o especializados y por destino final del producto.

En el caso de la importación deben tenerse en cuenta para negociar los precios todos los costes asociados al importador: transporte, aranceles, despacho aduanero, almacenaje, etc. Esto provoca que el precio del producto importado sea mucho mayor que el del mismo producto de origen japonés. Los importadores tienden a aconsejar que los productos procedentes de otros países se dirijan al nicho de mercado de gama alta.

El importador japonés busca relaciones de larga duración, por lo tanto es probable que exija exclusividad. El socio se encarga, generalmente, de todo el proceso de importación, involucrándose mucho con los productos e incluso invirtiendo en la promoción. Sin embargo, es conveniente que el exportador mantenga una estrecha relación con él y participe en la toma de ciertas decisiones. La elección del socio es la decisión más importante que debe afrontar el exportador, pues un posterior cambio puede afectar a su reputación en el mercado japonés por interpretarse como falta de compromiso comercial.

Sistemas de distribución comercial

Supermercados. Son establecimientos especializados tanto en alimentación como en productos para el hogar, tradicionalmente de pequeño tamaño, aunque los nuevos tienden a ocupar cada vez mayor superficie. En los últimos 10 años, el total de sus ventas ha aumentado más de un 40% y el número de puntos de venta, un 20%. Para los últimos cinco años, según Euromonitor, el valor de las ventas de los supermercados ha aumentado un 3,36% y el número de establecimientos ha disminuido un 4.4% mientras que las convenience stores han aumentado un 21% en el mismo periodo.

Entre las mayores cadenas de supermercados se encuentra Aeon, el mayor distribuidor del mercado japonés. Otras a destacar, también de ámbito nacional y con departamento de importación propio, son Ito-Yokado (Seven&i) o Seiyu.

Grandes almacenes. Sus ventas se han visto reducidas por la fuerte competencia del resto de los minoristas. Sin embargo, son de interés porque cuentan con espacios dedicados exclusivamente a marcas o productos nuevos de importación y de calidad, lo que supone una oportunidad para los productos importados de alta gama. Para hacer negocios con este tipo de establecimientos suele ser necesaria una cuenta con uno de los mayoristas con los que normalmente trabajan.

Tiendas de conveniencia. Son un canal de venta muy importante en Japón, muy concentrado y formado principalmente por franquicias. Tienen un merchandising innovador y un alto volumen de ingresos, por lo que sirven de laboratorio para comprobar las reacciones de los consumidores japoneses con los nuevos productos. Debido a su limitado espacio requieren de un sistema de distribución particular caracterizado por el reducido tamaño de sus pedidos y su necesidad de

frecuentes reposiciones.

Pequeños minoristas especializados. Su presencia es escasa y cada vez menor, debido a la competencia de los grandes supermercados y tiendas de conveniencia. Se trata de empresas pequeñas, generalmente de propiedad familiar, concentradas en un sector. Se proveen de mayoristas de segundo o tercer nivel que a su vez han sido abastecidos por los principales mayoristas japoneses. Algunas de estas tiendas están especializadas en productos de importación.

Venta On-line. Los principales clientes de este tipo de canal de distribución son las amas de casa de entre 30 y 50 años, al igual que ocurre con los supermercados convencionales. Sin embargo, sus mayores posibilidades de desarrollo se encuentran entre las personas mayores con dificultad para desplazarse a los puntos de venta por problemas de movilidad o por encontrarse en zonas aisladas de montaña o enormes complejos de viviendas.

Marco legal de la distribución

El sistema de distribución japonés se encuentra en proceso de desregulación. Es previsible que estas medidas de liberalización den lugar a una reducción de costes y a una mayor competencia entre empresas mayoristas, con el consiguiente incremento de la diversidad y la eficiencia en la distribución.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Como tercera economía del mundo, el peso de Japón en Asia es importante. Es el sexto exportador y cuarto importador mundial de mercancías y la principal fuente de inversiones directas en los países de la región. Su fortaleza económica está fundamentada en su papel a la vanguardia de la tecnología industrial y es el mayor donante hacia los países pobres de la zona.

Japón es uno de los países industrial y tecnológicamente más avanzados del mundo en un buen número de sectores: automoción, electrónica, maquinaria herramienta, robótica, óptica, semiconductores, acero, construcción naval, química y procesado de alimentos, entre otros. Cuenta además con una fuerte posición inversora en el exterior y en particular en Asia. En la región se encuentran también algunos de sus principales socios comerciales, tanto en exportación (China, Corea del Sur, Taiwan, Hong Kong), como en importación (China, Australia, Arabia Saudí, EAU, Corea del Sur). Japón sufre una fuerte dependencia exterior para el suministro de materias primas, siendo las más importantes las energéticas.

En los últimos años Japón ha mantenido una intensa actividad dirigida a firmar acuerdos de liberalización comercial con los países de Asia-Pacífico. Ya están en vigor los Acuerdos de Libre Comercio (ALC) con Singapur (2002), Malasia (2006), Filipinas (2006), Tailandia (2007), Indonesia (2008), Brunei (2008) y con India (2011). Se ha alcanzado un acuerdo básico para firmar otro con Vietnam, y actualmente se mantienen conversaciones con Corea del Sur. En 2008 firmó un ALC con ASEAN, el primero con una organización regional de estados asiáticos, en 2014 con Australia y en 2015 con Mongolia.

En 2015 finalizaron además las negociaciones del Transpacific Partnership (TTP), que incluye a Japón, Estados Unidos y 10 países de la región del Pacífico.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

El FMI estima su última actualización del *World Economic Outlook* (enero 2016) que el aumento real del PIB en el año natural 2014 fue del 0% y que será del 0,6% en 2015 y del 1,0% en 2016. El *OECD Economic Survey Japan* publicado por la OCDE en abril de 2015 sitúa el crecimiento real en el ejercicio natural 2014 en el 0,0% y prevé que en 2015 y 2016 alcanzará respectivamente el 1,0% y el 1,4%.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

La Secretaría de Estado de Comercio, ICEX y la Oficina Económica y Comercial están fomentando la diversificación de la oferta exportable en este mercado, llevando a cabo

actividades de promoción de productos farmacéuticos, biotecnología, químicos, nanotecnología, tratamiento de aguas, ciudades inteligentes, energía, aeronáutica, y otros sectores industriales y de servicios.

Las empresas españolas han sabido aprovechar las oportunidades de negocio en los sectores de bienes de consumo, hábitat, calzado y moda textil, así como en los productos agroalimentarios (cárnicos –sobre todo porcino-, vino, aceite de oliva, pescado). La calidad de los productos españoles hace que todavía exista un amplio margen de mejora, a pesar de las barreras de acceso al mercado.

Los sectores de energías renovables ofrecen importantes oportunidades de negocio en Japón, especialmente tras la crisis nuclear de Fukushima. El desmantelamiento de centrales nucleares y la gestión de residuos radiactivos, ámbitos en los que España cuenta con una amplia experiencia, también presentan oportunidades para las empresas españolas.

Otro ámbito destacado es el de la cooperación industrial en terceros mercados, en el que las compañías de cada país pueden beneficiarse, además, de la experiencia, presencia y posibilidades de financiación en las áreas de influencia del otro (Asia en el caso de Japón y Europa, Norte de África o Latinoamérica en el de España).

Los sectores en los que más invierten las empresas españolas en Japón son la automoción, los servicios financieros, las energías renovables y los bienes de consumo (sobre todo moda y alimentación). En muchos sectores es necesario crear establecimientos permanentes (oficina de representación, filial, etc.) para vender los productos en el mercado japonés, ya que el contacto directo con los clientes y distribuidores es esencial.

Dadas las capacidades españolas en energías renovables y las prioridades en esta materia del Gobierno, este sector se presenta como uno de los más atractivos en los próximos años. La política energética de Japón viene recogida en el Plan Básico de Energía, que se estableció en 2003 y se renueva cada 3 o 4 años para adaptarse a las nuevas necesidades. La cuarta versión, vigente en la actualidad, se redactó en 2014. Este cuarto Plan Básico de Energía otorga un mayor papel a las energías renovables, además de volver a dar prioridad a la energía nuclear. Ambas se consideran necesarias para aumentar la independencia energética de Japón y cumplir con sus compromisos de reducción de emisiones.

En su introducción, y tras referirse a la catástrofe de Fukushima y las labores de recuperación de las áreas afectadas, el texto del Plan Estratégico de Energía establece los que serán los objetivos de la política energética durante los próximos años: conservación de la energía y uso de baterías con almacenamiento, mejora de la eficiencia de las plantas térmicas de combustibles fósiles, promoción de las energías renovables, reducción de los residuos nucleares, y explotación de nuevos recursos no convencionales como el hidrato de metano.

En su capítulo 2, sección 1, el Plan destaca la importancia de que todo el desarrollo energético del país se produzca siguiendo los principios de las “Tres E”: Energy security (garantizar un suministro estable), Economic Efficiency (reducir los costes de la energía mediante la mejora de su eficiencia) y Environment (que sea un desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente).

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Salvo en algunos sectores determinados, el régimen de importación está prácticamente liberalizado en Japón. El nivel general de protección arancelaria es bajo salvo para algunos productos agroalimentarios protegidos y productos de piel como bolsos y calzado.

Para un número muy reducido de productos la importación requiere autorización administrativa,

principalmente por estar sujetos a cuotas de importación, ser originarios de determinados países o por su naturaleza especial (armas, etc.).

No obstante, el régimen regulatorio puede suponer una dificultad para la entrada de determinados productos. En el mismo sentido, pueden existir otras barreras no arancelarias (exigencia de certificaciones que no se aplican en otros mercados, requerimientos de empaquetado o embalaje, inspecciones, régimen fitosanitario, divergencias de medidas y estándares internacionales, etc.). El nivel de dificultad dependerá del producto, del grado de protección del sector e incluso de la falta de competencia efectiva.

En el primer semestre de 2015 tuvo lugar el duodécimo examen de las políticas y prácticas comerciales de Japón en la Organización Mundial del Comercio (OMC). En la página de la OMC están disponibles los informes de la Secretaría de la OMC y del Gobierno de Japón en los que se basó el examen y la revisión del informe de la Secretaría de junio de 2013. http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tp376_s.ht

3.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Sistema Arancelario

Los aranceles son administrados por la Dirección de Aduanas y Aranceles del Ministerio de Finanzas. Como miembro del Convenio del Sistema Armonizado, la nomenclatura arancelaria obedece al sistema de clasificación comercial con identificación de seis dígitos.

Según los datos provenientes de la Asociación de Aranceles de Japón, el arancel medio aplicado en Japón es uno de los más bajos del mundo, aunque existe una gran dispersión entre sectores. Los productos agrícolas están sujetos a aranceles mucho más altos que los productos no-agrícolas.

El cuero, ciertos productos manufacturados y los alimentos procesados tienen aranceles relativamente altos. Un ejemplo de especial importancia para España es el mercado de la piel y, por consiguiente, el del calzado de piel, que es uno de los más protegidos en Japón y se caracteriza por un complicado sistema de cuotas arancelarias y altos aranceles. En el caso del calzado de piel, existe una cuota arancelaria de hasta 12.019.000 pares al año a los que se les aplica un arancel del 24%, mientras que el arancel fuera de esta cuota es del 30% ad valorem o de 4.300 yenes por par (la cantidad que resulte más elevada).

Los recargos para la importación de productos agrícolas se encuentran aún entre los más altos entre los países industrializados (pueden llegar hasta el 50%).

Para la mayoría de los productos manufacturados, como automóviles, partes de automóviles o maquinaria industrial, el arancel vigente es del 0%.

Además de los aranceles, el impuesto sobre el consumo (8%) es recaudado sobre todos los artículos vendidos en Japón.

Despacho de Aduanas

La importación de la mayoría de las mercancías no requiere otro requisito que el trámite del despacho de aduanas y el pago por parte del importador de los derechos arancelarios y los impuestos que correspondan.

Ciertos productos requieren licencias de importación o autorizaciones especiales por parte de autoridades ministeriales (materiales peligrosos, animales, plantas etc.), puesto que están sujetos a regulaciones especiales o a tratados internacionales.

Por otro lado, se prohíbe la importación de mercancías peligrosas como son las drogas, las armas, los explosivos etc., así como todos los productos que infringen las leyes que protegen la propiedad intelectual.

Los agentes de aduanas se encargan del despacho aduanero, además de ofrecer otros servicios complementarios como el servicio de transporte de mercancías u otros semejantes.

Documentación Necesaria

Como requerimiento general, las autoridades aduaneras japonesas exigen que todas las importaciones vayan acompañadas de una serie de documentos como son la factura comercial, el *packing list*, el original firmado del conocimiento de flete o de embarque, el certificado de origen, etc.

Además de estos requerimientos generales para cualquier importación, existen también requerimientos específicos, según las características del producto importado (certificaciones, autorizaciones, permisos de importación etc.).

Las aduanas japonesas ofrecen información en inglés sobre procedimientos en su web www.customs.go.jp/english/

Regímenes económicos aduaneros

- Zonas y depósitos francos

Existen regímenes especiales en las siete zonas de Hokkaido, Ibaraki, Tokyo, Kanagawa, Aichi/Gifu, Kyoto/Osaka/Hyogo y Fukuoka. Hay espacios en las aduanas para el tratamiento de depósito franco.

- Importaciones temporales y muestras

Japón es miembro de la Convención Internacional para la Facilitación de la Importación de Muestras Comerciales y Material Publicitario bajo el sistema del carné ATA. Por ello, la importación temporal de equipos profesionales, muestras y material publicitario, instrumentos musicales y cámaras de televisión no está sujeta a derechos arancelarios.

Por otro lado, los bienes destinados a ser expuestos en ferias o eventos similares, pueden también ser importados sin quedar sujetos a derechos de entrada, siempre que se reexporten después de la exposición o sean almacenados en un depósito y no sean vendidos en territorio japonés.

Aparte de los equipos profesionales, muestras, material de ferias etc., cubiertos por la Convención ATA, también se admiten como importación temporal los siguientes productos:

- Productos destinados a un proceso específico (pintura, ensamblaje etc.).
- Productos destinados a la reparación.
- Productos destinados a estudios científicos.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

La normativa técnica aplicables a las importaciones en algunos sectores puede dificultar las exportaciones. Se citan a continuación algunos de los requisitos técnicos que con mayor frecuencia pueden constituir obstáculos al comercio:

Algunas de las barreras más importantes son:

1. Japón aplica desde 1986 un sistema de contingentes arancelarios para proteger a la industria local de cuero y calzado. Los aranceles aplicables al calzado de cuero llegan al 30%.
2. Japón no reconoce a la UE como mercado único para la carne y no aplica los acuerdos SPS de la OMC sobre regionalización respecto a la UE. Por lo tanto, el comercio de cárnicos se regula mediante acuerdos bilaterales.
3. En el caso de animales vivos y carne de vacuno Japón no acepta la clasificación oficial de la OIE de riesgo de enfermedades infecciosas para los países de la UE. Por ello, establece procedimientos de evaluación de riesgo independientes país por país largos y complicados.
4. La importación de frutas y hortalizas frescas en Japón exige la firma de protocolos

bilaterales que son lentos y costosos.

5. Japón tampoco reconoce la existencia de un mercado único para productos hortofrutícolas y tampoco aplica los acuerdos SPS de la OMC sobre regionalización respecto a la UE.
6. Aditivos alimenticios que son de uso común a nivel mundial están prohibidos en Japón. Se da el caso de que algunos alimentos procesados, en cuya elaboración se utilizan esos aditivos, no pueden importarse en Japón a pesar de estar avalados por el Comité de Expertos de la FAO/OMS.
7. La comercialización de material y equipamiento médico en Japón es complicada, debido a la no aplicación de algunas normas internacionales de certificación, como ISO e IEC, y por el complejo procedimiento de aprobación.
8. Los plazos para la aprobación de la comercialización de productos farmacéuticos son también largos.
9. El mercado de las compras públicas es otro ámbito en el que las barreras encontradas son múltiples: falta de información disponible, complejidad de la normativa aplicable, etc.
10. En servicios financieros, la UE identifica diversas barreras para la entrada en el mercado japonés de seguros y banca.
11. En el mercado de los vehículos de transporte, la industria considera barreras artificiales la existencia de determinadas certificaciones técnicas. En ferrocarriles las tres empresas (privatizadas, pero sostenidas con fondos públicos), y la falta de transparencia y las cláusulas de seguridad impiden la entrada de nuevos competidores.
12. La importación de madera y productos derivados de la madera está sujeta a exigencias y estándares particulares sobre fumigación y marcado específico en los envases.

Normas aplicables al comercio

Los aranceles no constituyen, como hemos visto, una barrera a la importación pero las reglamentaciones técnicas (Estándares y Reglamentos Técnicos) pueden ser en ocasiones barreras prácticamente infranqueables.

Existen dos tipos de homologación: por un lado, la homologación voluntaria, que no es necesaria para la importación de un producto en Japón, pero que garantiza cierto nivel de calidad ante el cliente; y por otra, la homologación obligatoria, impuesta por el METI, sin la cual no es posible importar un producto.

- Homologación voluntaria

En el ámbito de las voluntarias, las más conocidas y utilizadas son las Japan Industrial Standards (JIS), otorgada por Japan Industrial Standards Committee www.jisc.go.jp/eng y las Japan Agricultural Standards (JAS), otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca www.maff.go.jp/e/jas/. Se puede encontrar información sobre normativa reciente en la web de la Asociación de Estándares Japonesa www.jsa.or.jp. Mientras las JIS sirven para la acreditación y certificación de todos los productos industriales (exceptuando aquellos regulados por leyes nacionales específicas o por otro sistema de normativas), las JAS se aplican a bebidas, alimentos procesados, productos agropecuarios, productos forestales, aceites y grasas y productos de pesca. A pesar de que se trata de normas de cumplimiento voluntario, son de alta importancia, ya que constituyen símbolos de calidad que pueden resultar determinantes en la decisión de compra de los consumidores o en las estrategias de carácter industrial. La empresa extranjera deberá sopesar, pues, la importancia de las normas para sus productos y las ventajas comerciales que otorgan, comparándolas con el coste de obtenerlas.

- Homologación obligatoria

En cuanto a las homologaciones obligatorias, vienen impuestas por algunas reglamentaciones que establecen requisitos especiales sobre la seguridad de los productos y materiales, calidad, funcionamiento, dimensiones, etc., y se aplican, entre otros, en sectores como los de metales, maquinaria, productos agroalimentarios, cristales, equipos electrónicos, papel y madera, construcción naval y productos químicos.

La Organización de Comercio Exterior de Japón (JETRO) ofrece información útil sobre estándares y reglamentación en todos los sectores www.jetro.go.jp/en/reports/regulations/

Requisitos técnicos

Es necesario tener en cuenta los estrictos controles de carácter fitosanitario y zoo-sanitario que existen en Japón para ciertos productos.

Existe una estricta normativa específica aplicable al etiquetado de productos de consumo y alimentación, especialmente para la distribución y venta final. Se puede encontrar información en la Agencia de Asuntos del Consumidor www.caa.go.jp/en/

Hay normativas específicas para sectores como el farmacéutico, instrumentación médica, aparatos de telecomunicaciones, equipos de transporte, cosmética, productos agroalimentarios, etc.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

El control de cambios está totalmente liberalizado.

Se respetan los siguientes principios básicos:

- Abolición de controles y regulaciones sobre la participación en el mercado de cambios.
- Abolición del sistema de notificación y aprobación previa de las transacciones internacionales de capital.
- Establecimiento de un sistema de comunicación posterior.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

La normativa aplicable en la contratación pública en Japón se incluye en el marco del Acuerdo Revisado de la OMC sobre Contratación Pública.

Actualmente, se establece que a partir de ciertas cantidades las compras públicas de bienes y servicios estén sujetas a concurso público. Este umbral dependerá del tipo de compra y de si éstas son efectuadas por el gobierno central o local.

Hay algunas adquisiciones públicas que se excluyen de la obligatoriedad de realizar concursos públicos, tales como las compras de bienes y servicios por parte de los organismos públicos relacionados con la defensa y seguridad, la ampliación o renovación de obras públicas ya realizadas en las que la no continuidad de los suministradores podría causar graves perjuicios, etc.

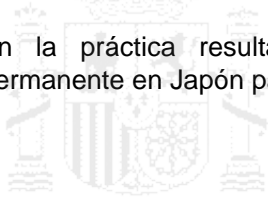
El anuncio de un concurso público debe publicarse en el Boletín Oficial del Estado (Kanpo <http://kanpou.npb.go.jp>). El órgano contratante debe emitir un pliego de bases y condiciones con antelación a la licitación.

En la actualidad, gran parte de la información sobre los concursos abiertos y los resultados de las licitaciones cerradas es accesible en Internet: www.i-ppi.jp (aunque sólo en japonés). La información está disponible en inglés únicamente para las compras del gobierno central a través de la web de la Organización de Comercio Exterior de Japón (JETRO) (<http://www.jetro.go.jp/en/matching/procurement>). El Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón elabora un documento en inglés con información práctica para entender mejor el sistema de compras públicas (<http://www.mofa.go.jp/policy/economy/procurement>) que incluye los datos de contacto de las entidades regionales y locales cubiertas por el Acuerdo. Sin embargo, con frecuencia, se publican los concursos en japonés exclusivamente y hay que acudir físicamente a las entidades contratantes. Por otra parte, Japón no ha publicado una versión consolidada de la normativa aplicable a los procedimientos de compra, que se encuentran dispersos en diferentes instrumentos legales y normativos.

Las empresas que deseen participar en los concursos deben haberse registrado previamente en

cada una de las agencias convocantes. Cada una de las agencias puede llevar a cabo una evaluación de las empresas solicitantes del registro, y decidir posteriormente si tienen o no posibilidad de acceso a la fase siguiente, que es el concurso propiamente dicho.

En la práctica resulta difícil para empresas extranjeras que no tengan establecimiento permanente en Japón participar y ganar concursos públicos.



4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

Salvo en algunos sectores sensibles como la agricultura o los servicios públicos básicos, los proyectos de inversión extranjera son libres, requiriendo el sector financiero una notificación a posteriori.

No obstante, los criterios para interpretar la legislación en materia de inversiones extranjeras en Japón – Código de Comercio, Ley de Sociedades, Ley de Cambios Exteriores, e incluso fallos de tribunales – pueden ser estrictos. Tal caso puede presentarse, por ejemplo, en las negociaciones para la autorización de inversiones extranjeras en aquellas compañías niponas que suministran servicios susceptibles de ser considerados esenciales para el interés público.

No existen restricciones ni normativas específicas aplicables a la propiedad inmobiliaria (edificios comerciales, residenciales, terrenos, etc.) por parte de extranjeros. Los no nacionales (empresas y particulares) pueden adquirir, poseer -sin límite de tiempo- y transferir derechos de propiedad inmobiliaria de la misma forma en que lo hacen los nacionales.

No obstante, la adquisición de bienes inmobiliarios por parte de no residentes puede estar sujeta a la *Foreign Exchange Trade Control Act* en algunos casos, lo que requiere notificar al Ministerio de Finanzas los datos de la transacción y la identidad del comprador.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

El control de cambios está liberalizado.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Con carácter general, no existen en Japón, a nivel estatal, incentivos fiscales establecidos expresamente para captar la inversión de empresas extranjeras. Sí existen, sin embargo, otros incentivos fiscales, como deducciones especiales en el Impuesto Corporativo (impuesto de sociedades) aplicables en supuestos específicos a cualquier empresa, nacional o extranjera.

Incentivos a la inversión directa extranjera:

Desde el 1 de noviembre de 2012, el gobierno ofrece apoyo a empresas extranjeras (previamente certificadas) con objeto de fomentar la IED en instalaciones de I + D o lograr que elijan Japón como ubicación de sus sedes en la región asiática. Se incluyen incentivos fiscales y la exención de tasas y cuotas para patentes.

Los costes elegibles para el subsidio son:

1. Los relativos al establecimiento del centro (estudios de diseño, compra o alquiler de instalaciones, equipo y maquinaria, construcción o ampliación, etc.) hasta un tercio.
2. Los relativos a las investigaciones a desarrollar en colaboración con empresas u organismos japoneses (costes de personal investigador, externalización de actividades no críticas, obtención de datos de fuentes primarias, viajes de negocio, etc.) hasta dos tercios.
3. Los relativos a los estudios de viabilidad de las inversiones necesarias (costes de personal investigador, costes de externalización, etc.) hasta diez millones de yenes.

Asimismo, existen incentivos específicos para aquellas empresas extranjeras que:

- se ubiquen en una de estas 7 zonas: Hokkaido, Ibaraki, Tokyo, Kanagawa, Aichi/Gifu, Kyoto/Osaka/Hyogo o Fukuoka.
- tengan planes de negocio en aquellas zonas afectadas por desastres (tsunamis y desastres nucleares) que estén incluidas en el "Act on Special Provisions of Article 3 of the Public Finance Act".
- participen en proyectos de mejora de la tecnología de fabricación de las pequeñas y medianas empresas japonesas.

Fuente: www.jetro.go.jp/en/invest/incentive_programs/

Incentivos locales y regionales

Básicamente los mismos que a nivel general. Se ofrecen además servicios de información.

No obstante, las administraciones locales y regionales (gobiernos de prefecturas y municipales) han elaborado diversas regulaciones y programas que autorizan incentivos fiscales, incluyendo reducciones y exenciones para algunos negocios, activos fijos, o impuestos sobre adquisiciones inmobiliarias.

Para información detallada acerca de las condiciones de inversión en las prefecturas y en las ciudades, se recomienda contactar con las administraciones locales (gobierno provincial, oficina de JETRO regional, o cualquier otro organismo relacionado con la captación de inversiones o promoción de negocios).

Fuente www.jetro.go.jp/invest/region.

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

En el siguiente epígrafe se describen los tipos de sociedades que se pueden constituir para establecerse en Japón.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

Las sociedades extranjeras pueden establecer generalmente su presencia empresarial en Japón de una de estas tres maneras:

Oficina de representación

Las oficinas de representación se establecen como localizaciones para desarrollar las tareas preparatorias y complementarias dirigidas a permitir a las sociedades extranjeras realizar actividades empresariales a gran escala en Japón. Estas oficinas pueden realizar estudios de mercado, recoger información, comprar productos e implementar iniciativas publicitarias/promocionales, aunque no pueden realizar actividades de venta.

Como contrapartida, al no constituir una entidad legal, las oficinas de representación (o de enlace) no están habilitadas para efectuar operaciones y transacciones comerciales.

La única formalidad que se exige en el momento de su constitución es la declaración de su existencia ante las autoridades fiscales japonesas.

Sucursal

Teóricamente, cualquier sociedad extranjera puede establecer sucursal en Japón. En la práctica, al igual que en otros países desarrollados, suelen ser los bancos y otras sociedades del sector financiero las que con mayor frecuencia adoptan esta modalidad. Una sucursal no tiene su propio estatuto legal corporativo porque se considera que está incluida en el de su matriz. En general, por tanto, la sociedad matriz es la responsable en última instancia de todas las deudas y créditos

generados por las actividades de su sucursal japonesa.

Filial

Una sociedad extranjera que constituya una filial en Japón puede optar entre establecer una sociedad anónima (Kabushiki-Kaisha (K.K.)), o una sociedad de responsabilidad limitada (Godo-Kaisha G.K.)), según establece la Ley de Sociedades de Japón. Las filiales bajo denominación (Gomei-kaisha) o (Goshi-Kaisha) para empresas extranjeras están en desuso por su responsabilidad de alcance ilimitado. Los trámites son sencillos, pero al adquirir la personalidad jurídica japonesa, la filial asumirá todos los derechos y obligaciones de las sociedades niponas.

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

Es vital encontrar un socio local fiable y consolidar una confianza mutua para lograr éxitos en los negocios en Japón.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

Las siguientes leyes regulan la propiedad intelectual e industrial.

- Ley de propiedad industrial
- Ley de patentes
- Ley de utilidades de modelos
- Ley de diseños
- Ley de marcas comerciales
- Ley de derechos de autor (*Copyright Law*)
- Leyes especiales
- Ley sobre circuitos integrados de semiconductores
- Ley sobre nuevas especies de semillas

Japón ha firmado los siguientes convenios y tratados internacionales:

- Convenio de París sobre la protección de propiedad industrial (Convenio de Estocolmo que revisó el Convenio de París)
- Tratado de cooperación sobre patentes
- Acuerdo internacional de patentes de Estrasburgo
- Convenio de Berna (Unión Internacional para la protección de obras literarias y artísticas)
- Convenio universal de derechos de autor (copyright)

Órganos Competentes

La Oficina de Patentes, adscrita al METI, es el órgano responsable de propiedad industrial.

La Agencia de Asuntos Culturales, adscrita al Ministerio de Educación y Ciencia, es el órgano responsable de los derechos de autor.

Los extranjeros pueden solicitar el reconocimiento legal sobre los derechos concernientes a la propiedad industrial e intelectual en Japón siempre y cuando la solicitud sea presentada por un agente residente en Japón.

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

Leyes específicas que definen la estructura básica de cada uno de los impuestos. La reglamentación concreta de los aspectos técnicos se hace mediante decretos y órdenes ministeriales.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

Los impuestos japoneses se dividen en impuestos nacionales y locales. Los impuestos locales

son los de las prefecturas (47 prefecturas) y los municipales (aproximadamente 1.800 municipios). Sin embargo, esta división es sólo formal, y en no pocos casos la recaudación procedente de un mismo impuesto se reparte entre la Administración Central y las Administraciones Locales.

La Agencia Nacional de Administración Fiscal, organización autónoma dependiente del Ministerio de Hacienda, supervisa e inspecciona la recaudación fiscal. Cuenta con una oficina central, 12 oficinas regionales de administración de los impuestos nacionales y 524 oficinas regionales de impuestos locales. Los litigios en materia fiscal los resuelve el Tribunal Fiscal Nacional.

Los gobiernos locales tienen sus propias oficinas fiscales, en general dentro de las Administraciones Locales, separadas de las Oficinas fiscales nacionales, para recaudar los impuestos locales.

De acuerdo con este esquema una empresa está sujeta a los siguientes impuestos (en Japón se gravan con distintos impuestos las mismas rentas, tanto para las personas jurídicas, incluyendo sucursales, como las físicas. Visto de otro modo, cabe afirmar que hay recargos impositivos a nivel regional).

Según los presupuestos generales del Estado para el año fiscal 2016, el 59,6% de los ingresos procederán de la recaudación impositiva tal y como sigue: el 18,6% del impuesto sobre la renta; el 17,8% del impuesto indirecto al consumo; el 12,6% del impuesto de sociedades y el 10,6% de otros impuestos incluyendo tasas sobre la gasolina, alcohol, tabaco y otros.

<http://www.mof.go.jp/english/budget/budget/fy2014/factsheet2014.pdf>

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

La renta de las sociedades está sometida a tres tipos de gravamen: el de la renta de sociedades, el impuesto a los negocios, y el impuesto municipal o provincial (prefectura). Las siguientes especificaciones se corresponden con lo dispuesto en las leyes fiscales con aplicación a partir del día 1 de abril de 2016.

El impuesto sobre la renta de sociedades es del 23,9%. Tras los daños del terremoto de marzo de 2011 se impuso una recarga del 10% adicional a este impuesto durante los tres años fiscales siguientes y que finalizó el 31 de marzo de 2015.

El impuesto a los negocios está compuesto de tres variables, un tipo regular comprendido entre el 0,9% y el 2,28% dependiendo de la base imponible y la localización de la empresa; una tasa local; y una tasa en función del tamaño de la empresa (calculado en función de los costes laborales, costes por intereses pagados, etc.).

El impuesto municipal o provincial consta a su vez de dos elementos, y representa en un porcentaje variable sobre el impuesto sobre la renta de sociedades de entre el 12,9% y el 16,3%.

En 2011 el gravamen total aproximado era del 39,54%. Desde entonces se ha ido reduciendo hasta llegar en 2015 al actual 31,33%. Sin embargo, el Primer Ministro ha solicitado al METI (Ministerio de Economía, Comercio e Industria), que estudie la posibilidad de reducirlo a niveles inferiores al 30%, medida inicialmente prevista para 2017.

Fuentes: KPMG. Japan Tax Profile junio 2015. Agencia Nacional de Impuestos <http://www.nta.go.jp/index.htm>

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Los tipos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se distribuyen de la siguiente manera:

Renta después de deducciones (yenes)	Tipo impositivo
Menos de 1,95 millones	5%
1,95 – 3,3 millones	10%
3,3 – 6,95 millones	20%
6,95 – 9 millones	23%
9 – 18 millones	33%
18 – 40 millones	40%
Más de 40 millones	45%

Fuente Agencia Estatal de Impuestos (Japón)

Además, entre 2013 y 2037 se aplica a particulares y empresas un recargo por reconstrucción (de zonas afectadas por desastres naturales) del 2,1% sobre el tipo impositivo que corresponda. Por ejemplo, el tipo general de retención aplicado al pago de intereses a empresas extranjeras es del 20% –el 10% en el caso de empresas españolas en virtud del convenio de 1974 para evitar la doble imposición–, al que se sumaría un 0,42% (20% x 2,1%) en concepto de recargo, resultando en un 20,42%.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

Hay un relativo desequilibrio en los ingresos impositivos del gobierno con mayor dependencia de los impuestos directos como fuente recaudatoria. El Impuesto de Consumo es el equiparable al IVA de Japón.

La Dieta decidió aprobar en 2012 una reforma consistente en elevar la tarifa del impuesto en dos tramos, desde el 5% hasta el 8% en 2014 (1 de abril) y hasta el 10% en 2015 (1 de octubre). Posteriormente, en noviembre de 2014, el Primer Ministro Abe anunció el retraso de la segunda subida hasta abril de 2017. El 1 de junio de 2016 el gobierno decidió retrasarla nuevamente, hasta octubre de 2019. El FMI ha sugerido al gobierno subidas aún mayores para poder hacer frente con mayores garantías al deterioro de las cuentas públicas japonesas.

Están exentas de este impuesto las operaciones financieras, los gastos en tratamiento médico, educación, algunos otros gastos de bienestar social, así como las exportaciones.

5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

El impuesto sobre sucesiones y transmisiones, variable por tramos, se ha visto incrementado en los tramos más altos tras otra reforma fiscal en 2013. De esta manera, se alcanza un tipo máximo del 55% para activos adquiridos mediante herencia o transmisión que tengan un valor superior a 600 millones de yenes.

También en 2013 se introdujo el nuevo “exit tax”, en vigor desde julio de 2015, que grava la posesión de activos por parte de los residentes japoneses que salgan del país para pasar a ser no residentes.

Otros impuestos incluyen el impuesto sobre patrimonio regulado a nivel municipal, o el impuesto sobre la posesión de vehículos, regulado por las prefecturas. Existen también impuestos especiales aplicables sobre la gasolina, el alcohol o el tabaco.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Las filiales de empresas extranjeras están sujetas al mismo sistema tributario que las empresas nacionales, y están gravadas únicamente por las rentas obtenidas en territorio japonés, aplicándoseles los mismos cálculos sobre base imponible, deducciones, gastos y tasas que a las empresas locales.

Está en vigor un tratado bilateral para evitar la doble imposición.

Las instituciones principales que ofrecen información al inversor extranjero en materia fiscal son el Ministerio de Economía, Comercio e Industria METI, la Organización de Comercio Exterior de

Japón JETRO, con oficinas en España, <http://www.jetro.go.jp/en/invest>.

JETRO trabaja conjuntamente en este sentido con las instituciones locales en el ámbito de la atracción de inversiones.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero japonés está formado por el banco central, las instituciones financieras oficiales y las entidades privadas.

El Banco de Japón ejerce la función de banco central, emisor y ejecutor de la política monetaria.

El sistema bancario está dominado por los grandes bancos surgidos de fusiones consecuencia de años de estancamiento, y de la liberalización y desregulación del sector.

Bolsas de valores: Destacan las de Tokio, una de las más importante del mundo por volumen de negocio cuyo principal indicador es el Nikkei, así como las de Osaka, Fukuoka, Hiroshima, Nagoya, Sapporo, Kyoto y Niigata.

El préstamo bancario es el principal método de financiación para las empresas, en particular para las de tamaño mediano y pequeño. Las empresas, especialmente las grandes compañías, mantienen una relación de largo plazo con los bancos en los que mantienen a menudo participaciones cruzadas. La asociación con empresas japonesas es prácticamente necesaria o muy conveniente para la obtención de financiación de bancos japoneses para operar en el país.

Algunas instituciones públicas como el propio METI, JETRO (con oficinas en España), o MIPRO ofrece sus servicios para inversores y exportadores a Japón.

Hay además otras cuatro instituciones que pueden facilitar financiación interesante para empresas españolas asociadas con compañías japonesas. El JBIC, Japan Bank for International Cooperation, el Banco de Desarrollo de Japón DBJ, NEXI (Nippon Export and Investment Insurance) y la Corporación Financiera Japonesa para la Pequeña Empresa ofrecen asistencia financiera para operaciones de comercio e inversión.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

En materia de ayuda oficial al desarrollo (AOD) Japón fue el quinto mayor donante mundial en 2014, tras Estados Unidos, Reino Unido, Alemania y Francia.

En determinados casos, podría plantearse la cofinanciación de proyectos de infraestructura social e industrial en terceros países, promovidos conjuntamente por parte española y japonesa aprovechando distintos esquemas financieros.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Los principales acuerdos y programas bilaterales en materia económica y comercial, así como en áreas relacionadas, son los que se recogen a continuación. Si bien no tienen como objeto específico la inversión, algunas de sus previsiones pueden ser tomadas en cuenta para cierto tipo de proyectos y/o sus fases.

- Acuerdo ICEX - JETRO de colaboración y cobertura logística en terceros países.
- Acuerdo bilateral ICO - JBIC de financiación conjunta de operaciones en terceros países.
- Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y la autoridad Reguladora Nuclear japonesa (NRA) de colaboración en materia nuclear.
- Acuerdo bilateral de Cooperación Aduanera.
- Tratado para evitar la Doble Imposición de 1974. (BOE, 2-12-1974).

- Convenio de Seguridad Social entre Japón y España. (BOE, 30 de septiembre 2009).
- Acuerdo entre JBIC y el Ministerio de Industria y Comercio de España para la concesión de créditos a interés preferencial para operaciones conjuntas hispano-japonesas, firmado en 2010.
- Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Japón sobre cooperación y asistencia mutua en materia aduanera, firmado el 3-10-2013 y ratificado en junio 2015.

A estos acuerdos se suman los denominados protocolos bilaterales, que autorizan la exportación española a Japón de determinados productos agropecuarios (ciertos cítricos y cárnicos, tomates y otras frutas, estos últimos aún en proceso de preparación).

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

Las siguientes son las normas laborales básicas.

- Leyes de Sindicatos
- Ley de Regulación de las Relaciones Laborales
- Ley de Normas Laborales
- Otras leyes relacionadas con el trabajo
- Ley de igualdad de empleo (reglamentación de iguales oportunidades de empleo y de igual remuneración para trabajadores hombres y mujeres; promoción del bienestar de las trabajadoras)
- Ley de trabajo doméstico
- Ley para garantizar el pago de salarios
- Ley de salarios mínimos
- Ley de seguro de compensación para los accidentes laborales
- Ley de medidas de empleo
- Ley de seguridad en el empleo
- Ley de agencias de colocación de personal temporal (ley para garantizar la gestión adecuada de las agencias de colocación de personal temporal y para garantizar las condiciones de trabajo del personal temporal)
- Ley sobre seguridad en el empleo para los trabajadores de edad avanzada
- Ley de promoción del empleo de los disminuidos físicos

Estas leyes básicas son ciertamente importantes pero se limitan a sentar los principios, derechos y obligaciones, etc. en términos más o menos abstractos. Mediante decretos y órdenes se reglamentan las condiciones laborales básicas. Pero aún así, en comparación con los países de la UE, las normas laborales en Japón tienen una aplicación flexible. Los convenios colectivos o los reglamentos internos en cada uno de los centros de trabajo concretan las condiciones laborales.

De acuerdo con la “costumbre” arraigada tanto cultural como históricamente - no se basa en la normativa legal -, la patronal respeta el sistema de empleo de por vida y los empleados aceptan la libre movilidad tanto geográfica como funcional. Aunque hay signos de cambio en este hábito, la relación laboral sigue siendo altamente armoniosa en Japón.

Contratos

El contrato laboral se entiende como indefinido si no se especifica el período de vigencia. En los contratos de tiempo definido, el período máximo permitido es de 3 años, salvo algunos casos específicos en que puede ser de 5 años.

En caso necesario, puede establecerse un período de prueba, que suele ser de 3 meses. La terminación unilateral del contrato laboral después del período de prueba se considera como despido.

En los contratos indefinidos, la dirección respeta el sistema de empleo de por vida – no es la

obligación legal- y los empleados aceptan la libre movilidad tanto geográfica como funcional. La mutua confianza entre las dos partes permite crear una relación laboral de carácter muy armonioso en Japón.

En el caso de empleados con el rango de directivo, la relación laboral puede llegar a considerarse como un “compromiso” entre el directivo y la empresa, quedando sujeta a legislación mercantil en lugar de a legislación laboral.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Japón mantiene la postura oficial de no permitir la entrada a trabajadores extranjeros como mano de obra no cualificada. No obstante, en la práctica, hay trabajadores extranjeros que trabajan en los campos, fábricas, construcción, etc. bajo modalidades de contratos especiales de aprendizaje y formación profesional, etc., o son personas descendientes de japoneses en Brasil, Perú, etc.

Pueden obtener el permiso laboral y la residencia en Japón:

- a) los inversores en Japón que desarrollan sus actividades o personas que actúan como representantes de inversores.
- b) las personas que desempeñan actividades profesionales como abogados, contables, ingenieros o las que se dedican a la enseñanza de cultura e idiomas extranjeros, etc.

En la práctica, los inversores, los representantes de las sociedades extranjeras que se establecen en Japón y sus familiares no suelen tener problemas para obtener los permisos correspondientes en Japón.

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

En las páginas web de ICEX España Exportación e Inversiones www.icex.es y de la Oficina Económica y Comercial de España en Japón <http://japon.oficinascomerciales.es> se encuentra la guía

Costes de establecimiento en Japón 2015: además de la información que incluye sobre costes societarios de constitución y registro, impuestos, costes inmobiliarios, de suministros, comunicaciones; ofrece más particularmente información sobre las condiciones laborales aplicables al personal expatriado, datos estimativos de costes laborales por categoría profesional, costes no estrictamente salariales asociados a la contratación como los seguros, información sobre posibles subvenciones, e información sobre el salario mínimo interprofesional, la jornada laboral, y el periodo vacacional.

La legislación correspondiente estipula que el horario de trabajo no debe ser superior a 8 horas por día y a 40 horas por semana. En las pequeñas empresas con una plantilla inferior a 10 personas, el horario laboral no debe superar las 8 horas diarias y las 44 horas semanales.

El trabajo durante horas extra está bastante generalizado en Japón (éstas cuestan un 25 – 60% más que el salario mínimo por hora). No obstante, el cómputo de horas trabajadas tiene mucha flexibilidad, lo cual reduce la incidencia de las horas extras.

Las vacaciones remuneradas son de 20 días hábiles para aquellas personas que llevan trabajando para la misma empresa más de 6 años y 6 meses. El permiso por maternidad es de 6 semanas antes y 8 semanas después del parto, un total de 14 semanas. El permiso por cuidado de hijos es posible bajo ciertas condiciones por un período convenido hasta que los hijos tengan 1 año y 6 meses. El permiso por cuidado de algún familiar (causas de enfermedad, discapacidades físicas o mentales etc.) es posible bajo ciertas condiciones hasta 93 días como máximo.

El despido, aunque legal bajo determinados supuestos, es, en la práctica, poco común en Japón. Habitualmente se utilizan figuras como prejubilaciones y/o renunciaciones indemnizadas.

No existe una edad de jubilación legalmente obligatoria. Los reglamentos internos de cada empresa definen la edad de jubilación. A partir del 1 de abril de 2013 empezó la elaboración de

la reforma de la Ley en la cual pasa la edad de jubilación a los 61 (anteriormente 60) y tiene como objetivo establecer en el largo plazo la edad mínima en los 65 años. En cualquier caso, se puede seguir empleando a la misma persona más allá de la edad de jubilación con las condiciones laborales que se acuerden entre empresa y empleado.

El reclutamiento de personal a través de las agencias de empleo temporal es una práctica muy extendida en Japón, puesto que las normativas no son muy restrictivas.

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

La tasa de afiliación sindical en Japón permanece estable en torno al 17,5% (2014) aunque es inferior a la registrada hace una década. Las federaciones sindicales de ámbito sectorial y regional tienen capacidades limitadas para influir en las negociaciones colectivas. Son los sindicatos de cada empresa los que actúan como interlocutores y negociadores frente a la dirección de la empresa. Estos sindicatos no son muy reivindicativos y tratan de buscar posiciones y acuerdos amigables. Por consiguiente, las huelgas en Japón son poco frecuentes, por no decir inexistentes.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

Japón cuenta con un sistema de seguro universal mediante el cual todos los residentes en Japón deben participar en principio en el seguro de sanidad (médica) pública y en el sistema de seguro de pensiones.

Sistema de seguro laboral y social

Japón tiene cuatro clases diferentes de sistemas de seguro en los que las empresas están legalmente obligadas a participar; todos los empleados que cumplan ciertos requisitos disfrutan de cobertura del seguro.

En general, el Seguro de Compensación por Accidente de los Empleados y el Seguro de Empleo se conocen colectivamente como “seguro laboral”, mientras que los Seguros de Sanidad, Seguros de Asistencia Sanitaria y Seguros de Pensión de los Empleados se conocen colectivamente bajo el nombre de “seguro social”.

Una empresa debe realizar su ingreso en estos sistemas de seguro cuando la empresa se constituye o contrata personal por primera vez mediante la presentación de formularios de notificación de seguro laboral y social ante las autoridades correspondientes. La empresa normalmente paga las primas de seguro a las autoridades correspondientes deduciendo la parte de las primas a pagar por los empleados de sus salarios, y las paga junto con la parte de las primas a pagar por la compañía a dichas autoridades.

- Seguro de Compensación por Accidente de los Empleados

Cubre cualquier enfermedad o accidente de los empleados a causa del trabajo o en los trayectos hacia o desde el trabajo.

- Seguro de Empleo

Cubre a los empleados que se quedan sin empleo y ayuda a mantener un empleo estable mediante la prestación de ayudas económicas y subsidios.

- Seguro de Sanidad y Seguro de Asistencia Sanitaria

Cubren los gastos médicos, y de servicios sanitarios y bienestar para la vejez de los empleados.

- Seguro de Pensión de los Empleados

Cubre las prestaciones a los empleados en la vejez, o en caso de fallecimiento o invalidez.

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

En las páginas web de ICEX España Exportación e Inversiones www.icex.es y de la Oficina Económica y Comercial de España en Japón <http://japon.oficinascomerciales.es> se encuentran las siguientes guías para el establecimiento de empresas españolas en Japón:

Guía de Establecimiento en Japón: Información sobre las distintas formas de implantación posibles en Japón y los pasos a seguir para establecer cada una de ellas: Kabushiki Gaisha, Godo Kaisha, Sucursal y Oficina de Representación. También hay información sobre los visados y licencias necesarias y los trámites para adquirirlos. Incluye un listado de asesorías jurídicas que ofrecen sus servicios para ayudar en la implantación.

Costes de establecimiento en Japón: Información sobre costes societarios de constitución y registro; impuestos; costes inmobiliarios; condiciones del personal expatriado; costes laborales; costes de suministros; y costes de comunicaciones.

De manera más resumida y de acuerdo con la información básica que facilita JETRO (www.jetro.go.jp/en/invest), los costes de implantación son aproximadamente los siguientes:

Constitución de sociedades

Los costes directos (imprescindibles como tasas, timbres para actos documentados, registro de la compañía, etc.) están calculados alrededor de 260.000 yenes (1.900 euros). Todos los actos documentados deben realizarse en japonés por fedatarios públicos o agentes gestores. Son pues necesarios, como costes indirectos en forma de honorarios profesionales, aproximadamente 200.000 – 300.000 yenes (1.600 – 2.400 euros).

Costes de personal

A título indicativo, el nivel salarial estándar en las compañías japonesas es como sigue (informe de JETRO):

SALARIO ANUAL BRUTO

CATEGORÍA	millones de yenes (mil euros) 2014
Director (medio)	9-10 (65-70)
Técnicos, Ingenieros	7 – 8 (50-60)
Trabajadores	3 – 5,4 (21-40)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de JETRO

Los costes totales de Seguridad Social (% sobre el salario estándar) son el 14,895% (mayor de 40 años 15,67%) para la empresa y el 14,045% (mayor de 40 años 14,82%) para el empleado.

Alquiler de Oficinas

El alquiler medio mensual por metro cuadrado con carácter sólo indicativo en el área metropolitana de Tokio es de unos 5.000 yenes (aprox. 40 euros) – 12.500 yenes (aprox. 100 euros), dependiendo de la zona y las características del edificio etc.

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Para estancias de hasta 90 días por motivos turísticos y de negocios, sólo se requiere el pasaporte en vigor; transcurrido este período se necesita visado. El procedimiento habitual es

pedir previamente un certificado de elegibilidad. Este debe solicitarlo el propio interesado, o su anfitrión japonés, en la Oficina de Inmigración de Japón. A continuación, deberá presentarse una solicitud de visado en la Embajada de Japón en España.

Se recomienda verificar la información actualizada que ofrecen los Consulados de Japón en España.

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

Todo Japón está incluido en una sola zona horaria, con ocho horas por delante de España en otoño e invierno y siete en primavera y verano.

Festivos nacionales 2017 (no siempre coinciden con el calendario laboral de la Oficina)

- 2 de enero: Lunes siguiente a Año Nuevo
- 9 de enero: Día de la Mayoría de Edad
- 11 de febrero: Día de la Fundación de Japón
- 20 de marzo: Equinoccio de Primavera
- 29 de abril: Día de Showa
- 3 de mayo: Día de la Constitución
- 4 de mayo: Día de la Naturaleza
- 5 de mayo: Día de los Niños
- 17 de julio: Día del Mar
- 11 de agosto: Día de la Montaña
- 18 de septiembre: Día del respeto a los ancianos
- 23 de septiembre: Equinoccio de Otoño
- 9 de octubre: Día de los Deportes
- 3 de noviembre: Día de la Cultura
- 23 de noviembre: Día de Acción de Gracias al Trabajo
- 23 de diciembre: Cumpleaños del Emperador

Normalmente, las fiestas que caen en domingo se trasladan al lunes siguiente.

Periodos de vacaciones

- **Año Nuevo:** Muchas empresas cierran del 29 de diciembre al 3 de enero, mientras que las tiendas generalmente cierran sólo del 1 al 3 de enero.
- **Marzo:** Vacaciones escolares. Empiezan el curso a principios de abril. El 1 de abril comienza el año fiscal japonés.
- **Golden Week:** Del 29 de abril al 6 de mayo hay varios días festivos y es la semana del año de mayor concentración de vacaciones en las empresas.
- **Mediados de agosto:** Es también un periodo habitual para disfrutar de una o dos semanas de vacaciones. La actividad empresarial se ralentiza.

8.2.3 HORARIOS LABORALES

Bancos: Su horario de atención al público suele ser de lunes a viernes de 9:00 a 15:00. Los cajeros automáticos están muy extendidos pero es difícil encontrar cajeros donde acepten tarjetas de crédito no emitidas por bancos japoneses.

Oficinas: El horario de atención al público de las oficinas suele ser de lunes a viernes de 9:00 a 17:00.

Comercios: En principio hay libertad de horario comercial, sin embargo, hay que tener en cuenta el artículo 28 de Noise Regulation Law, por el que cada comunidad puede restringir el horario comercial, sobre todo por la noche (aproximadamente de 24:00h a 06:00h de la mañana). . La mayoría de los establecimientos comerciales abren todos los días de 10:00 a 20:00 horas, aunque los más pequeños tienden a cerrar cada vez más tarde, hacia las 23:00. Hay

numerosísimas pequeñas tiendas de proximidad pertenecientes a cadenas nacionales que están abiertas las 24 horas del día.

Administración pública: Lunes a viernes de 9:00 a 17:00. De 12:00 a 13:00 suele haber una pausa para el almuerzo.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Con el exterior

Japón está muy bien comunicado con todo el mundo en términos de rutas y frecuencias de vuelos, en especial con las regiones más dinámicas de Asia, el Norte de América y Europa. Son muchas las líneas aéreas entre las que elegir. En caso de tener que recomendar alguna, serían quizá las japonesas ANA o JAL y las principales compañías europeas, aunque sus precios puedan ser más elevados. Asimismo, Aeroflot ofrece vuelos diarios y con tarifas muy atractivas.

Con España

Desde el 18 de octubre de 2016, Iberia opera de nuevo rutas comerciales con Tokio con una frecuencia de tres vuelos semanales. El hecho de disponer de un vuelo directo es un aspecto positivo tanto para el turismo bilateral como para las relaciones comerciales.

En el período en que Iberia había dejado de volar a Japón, se utilizaban las muchas líneas aéreas con centro de operaciones en Europa (Lufthansa, Air France, KLM, British Airways, Finnair...) o Asia (JAL, ANA, Korean, Qatar, etc), con las correspondientes escalas.

Estas rutas indirectas alargan el viaje desde/hacia Madrid o Barcelona, suponiendo no menos de 20 horas de puerta a puerta. Además de las horas de vuelo reales (unas 14 sin escala), hay que añadir el tiempo que se pierde en las escalas y los trayectos al aeropuerto de Narita, que conlleva algo más de una hora con tráfico en buen estado. El aeropuerto de Haneda es preferible por su cercanía al centro de Tokio.

Telefónicas

Los móviles españoles no funcionan en Japón, a no ser que sean 4G. Es muy sencillo conseguir un móvil japonés. La oficina proporciona una línea de telefonía móvil de trabajo. Los teléfonos móviles dentro de Japón tienen cobertura total y tarifas bajas para llamadas dentro del país.

Las conexiones por internet son muy rápidas, con alta capacidad y coste reducido. La Oficina tiene instalado en el despacho un sistema de teléfonos I.P. con números de Madrid y coste de llamada local de España.

Obviando la diferencia horaria con España que es de siete horas en verano y ocho en invierno, la comunicación no supone ningún problema.

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La moneda nacional es el Yen. Su tipo de cambio está sujeto a fuertes oscilaciones. Por ejemplo, en 2007 el yen llegó a los 170 yenes por euro; el 30 agosto 2010 cotizó a 108; en abril de 2011 a 121; en julio de 2012 a 96; en diciembre de 2014 a 148; y actualmente (26.09.2016) el cambio es de 113,34 JPY/€ y 100,85 JPY/USA\$.

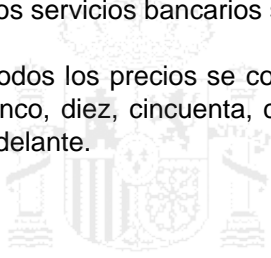
Ver enlace <http://www.oanda.com/lang/es/currency/historical-rates/>

El régimen de cambios es libre. El cambio de efectivo exige una previa declaración a efectos estadísticos, fiscales y para evitar el lavado de dinero negro. Es preciso abrir enseguida una cuenta bancaria en yenes y aconsejable obtener tarjetas. En Japón no se utilizan los cheques como, por ejemplo, en EEUU. El uso de efectivo es lo más frecuente y las tarjetas de crédito o débito se utilizan con mucha menor frecuencia que en España, aunque en general se reconocen las tarjetas de crédito internacionales.

Los cajeros automáticos de los bancos funcionan principalmente con tarjetas de entidades

japonesas, aunque también hay algunos que aceptan tarjetas de crédito de bancos españoles. Los servicios bancarios son más complejos que en España.

Todos los precios se cotizan en unidades de yen. Las monedas tienen denominaciones de uno, cinco, diez, cincuenta, cien y quinientos yenes. Los billetes tienen las denominaciones de mil en adelante.



8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

El idioma oficial es el japonés aunque existe una gran variedad dialectal. El japonés estándar se entiende en todas las partes del país.

En Japón conviven el budismo, procedente de India y China, y el sintoísmo, religión autóctona del país. También se practica el cristianismo, principalmente en sus formas de protestantismo y catolicismo, aunque es una religión minoritaria.

La mayoría de los japoneses no están afiliados a una religión en particular; en realidad incorporan varias características de muchas religiones en su vida cotidiana. Dicho proceso es conocido como sincretismo, y por ende celebran festivales pertenecientes a diferentes religiones, tales como del budismo, del cristianismo o de la religión shinto.

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

Condiciones sanitarias. Enfermedades comunes

Las condiciones sanitarias en Japón son muy buenas, similares a las de cualquier otro país avanzado.

No hay ninguna enfermedad especial que destacar.

Precauciones higiénicas

Ninguna en especial.

Servicios médicos, hospitalarios y farmacéuticos

Los servicios hospitalarios japoneses son buenos, aunque en la mayoría de los casos existe el problema de la comunicación con el personal médico. Hay algunas clínicas y hospitales a las que suelen ir los extranjeros que ofrecen un buen servicio a precios algo más elevados. La compañía de seguros de Muface, DKV, está funcionando bien. Hay también numerosas clínicas que practican la medicina oriental.

Las farmacias son abundantes en todo el país, pero se necesita disponer de una receta para casi todos los medicamentos. Se recomienda traer de España aquellos medicamentos de uso habitual incluidos los analgésicos, porque a veces es difícil encontrar algunos fármacos conocidos y en cualquier caso serán siempre más caros que en España. Se debe disponer también, por si el departamento de aduanas del aeropuerto preguntara, de copia de la receta española en el caso de que sea necesaria.

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

En Tokio

HOTEL OKURA

2-10-4 Toranomom, Minato-ku. 105-0001

Tel: (81) 3-3582-0111

Fax: (81) 3-3582-3707

<http://www.okura.com>

HOTEL IMPERIAL

1-1-1- Uchisaiwaicho, Chiyoda –ku. 100-8558

Tel: (81) 3-3504-1111

Fax: (81) 3-3581-9146

<http://www.imperialhotel.co.jp/e/index.html>

HOTEL NEW OTANI

4-1 Kioi-cho, Chiyoda-ku. 102-8578

Tel: (81) 3-3265-1111

Fax: (81) 3-3221-2619

<http://www1.newotani.co.jp/en/tokyo>

HOTEL ANA InterContinental TOKYO

1-12-33, Akasaka, Minato-ku, Tokyo, 107-0052

Tel. 03-3505-1111

FAX: 03-3505-1154

<http://www.anaintercontinental-tokyo.jp/e/>

HOTEL VILLA FONTAINE ROPPONGI

1-6-2, Roppongi, Minato-ku, Tokyo, 106-0032

Tel: (81) 3- 3560-1110

Fax: (81) 3-3560-1388

<http://www.hvf.jp/eng/location/roppongi.php>

En Osaka

HOTEL OSAKA HILTON

1-8-8 Umeda, Kita-ku. 530-0001

Tel.: (81) 6-6347-7111

Fax: (81) 6-6347-7001

<http://hiltonosaka.com/>

HOTEL WESTIN OSAKA

1-1-20, Oyodo-Naka, Kita-ku. 531-0076

Tel.: (81) 6-6440-1111

Fax: (81) 6-6440-1100

<http://www.westin-osaka.co.jp>

HOTEL HANKYU INTERNATIONAL

19-19, Chayamachi, Kita-ku, Osaka, 530-0013

Tel.: (81) 6-6377-2100

Fax: (81) 6-6377-3622

<http://www.hankyu-hotel.com/hotel/hhinternational/>

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

El sistema educativo japonés empieza en abril y termina en marzo. La mayoría de los colegios y los institutos exigen un examen competitivo de entrada, lo que lleva a muchos estudiantes desde edad temprana a asistir a clases preparatorias a escuelas especiales después del horario regular de clase.

La entrada en las mejores Universidades sigue un sistema similar de preparación exhaustiva de exámenes de entrada. Las Universidades de mayor prestigio son las Universidades públicas de Tokio y Kioto, seguidas de las mejores universidades privadas.

Hay numerosos colegios con educación internacional en las principales ciudades en varias lenguas, principalmente en inglés (pero no en español). También hay programas universitarios

en inglés.

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

Voltaje: 100 V, bifásico.

Frecuencia: 50 Hz (este de Japón) y 60Hz (oeste de Japón).

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Embajada de Japón en España

Cancillería y Sección Comercial

Serrano, 109

28006 Madrid

Teléfono: 91- 590-7600

Fax: 91-590-1321

E-mail: embjapon@md.mofa.go.jp

Web: <http://www.es.emb-japan.go.jp/index.html>

Consulado General Del Japón

Barcelona

Av. Diagonal, 640, 2ª planta D

08017 Barcelona

Tel: 93-280-3433

Fax: 93-280-4496

Web: <http://www.barcelona.es.emb-japan.go.jp/index.htm>

Consulado General Del Japón

Las Palmas

Calle Santiago Rusiñol No. 12

35005-Las Palmas de Gran Canaria

(Apartado Postal No. 733)

Tel: 928-24-4012

Fax: 928-29-7290

JETRO (Japan External Trade Organization)

Plaza de Carlos Trías Bertrán 7, Edificio Sollube, Planta 2, Oficina 1

28020 Madrid

Teléfono: 91-391-2100

Fax: 91-310-3659

Web: <http://www.jetro.go.jp/spain/index.html>

Representaciones oficiales españolas

Embajada y Sección Consular

1-3-29, Roppongi, Minato-ku,

Tokyo 106-0032

Teléfono: (81) 3-3583-8531/32

Fax: (81) 3- 3582-8627

E-mail: emb.tokio.info@maec.es (asuntos consulares)

E-mail: emb.tokio@maec.es (asuntos generales)

Web en España: <http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/TOKIO/es/Paginas/inicio.aspx>

Oficina Económica y Comercial de España en Tokio

3F. 3-29, Roppongi 1-chome,

Minato-ku, Tokyo 106-0032

Teléfono: (81) 3-5575-0431

Fax: (81) 3-5575-6431

E-mail: tokio@comercio.mineco.es

Web en España: <http://japon.oficinascomerciales.es>

Oficina Nacional Española de Turismo
6th Fl. Daini Toranomom Denki Bldg.
3-1-10, Toranomom, Minato-ku,
Tokyo 105-0001
Teléfono: (81) 3-3432-6141
Fax: (81) 3-3432-6144
E-mail: info.tokio@tourspain.es
Web en Japón: <http://www.spain.info>
Web en España: <http://www.tourspain.es>

Consulado Honorario de España en Osaka
c/o Kinki Nihon Tetsudo K.K.,
6-1-55 Uehonmachi, Tennoji-ku,
Osaka, 543-8585
Teléfono: (81) 6-6775-3550
Fax: (81) 6-6775-3347

Consulado Honorario de España en Nagoya
c/o Nagoya Railroad Co., Ltd.
1-2-4, Meieki, Nakamura-ku,
Nagoya, Aichi 450-0002
Teléfono: (81) 52-571-2141
Fax: (81) 52-588-0801

Consulado Honorario de España en Sapporo
Sigma Kita 3 jo Bldg. 9F, Kita 3 jo, Nishi 3, 1-5, Chuo-ku,
Sapporo 060-0003
Teléfono: (81) 11-219-7721
Fax: (81) 11-219-7775

Consulado Honorario de España en Fukuoka
16F., Fukuoka Tenjin Centre Building, Tenjin 2-14-8, Chuo-ku,
Fukuoka 810-0001
Teléfono: 092-712-2211
Fax: 092-713-0112
Email: info@honorary-consulate-of-spain.jp
Web en Japón: www.honorary-consulate-of-spain.jp/

Principales organismos de la Administración pública
Véase

Oficina del Primer Ministro
<http://japan.kantei.go.jp/index.html>

Ministerio de Economía, Comercio e Industria (METI)
<http://www.meti.go.jp/english/index.html>

Ministerio de Finanzas
<http://www.mof.go.jp/english/index.htm>

Agencia de Servicio Financiero
<http://www.fsa.go.jp/en/index.html>

Ministerio de Agricultura, Pesca y Silvicultura
<http://www.maff.go.jp/e/index.html>

Ministerio de Asuntos Exteriores
<http://www.mofa.go.jp/>

Ministerio de Obras Públicas, Infraestructura y Transporte

<http://www.mlit.go.jp/en/index.html>

Ministerio de Justicia

<http://www.moj.go.jp/ENGLISH/index.html>

Bank of Japan

<http://www.boj.or.jp/en/index.htm>

Japan Tariff Association

<http://www.kanzei.or.jp/english/>

Statistics Bureau & Statistics Center

<http://www.stat.go.jp/english/index.htm>

Japan Fair Trade Commission

<http://www.jftc.go.jp/en/index.html>

JETRO (Japan External Trade Organization)

<http://www.jetro.go.jp>

Japan Chamber of Commerce and Industry

<http://www.jcci.or.jp/english/>

Tokyo Chamber of Commerce and Industry

<http://www.tokyo-cci.or.jp/english/>

Osaka Chamber of Commerce and Industry

<http://www.osaka.cci.or.jp/e/>

Nagoya Chamber of Commerce and Industry

<http://www.nagoya-cci.or.jp/eng/>

Kobe Chamber of Commerce and Industry

<http://kobe-cci.weebly.com/>

Japan Business Federation (KEIDANREN)

<http://www.keidanren.or.jp/en/>

Japan Association of Corporate Executives (Keizai Doyukai)

<http://www.doyukai.or.jp/en/>

National Federation of Small Business Associations

<http://www.chuokai.or.jp/en/index.htm>

European Union - Delegation of the EU in Japan

<http://www.euinjapan.jp/en/>

EU Japan Center for Industrial Cooperation

<http://www.eu-japan.eu/>

Manufactured Imports Promotion Organization (MIPRO)

<http://www.mipro.or.jp/english/>

Japan Bank for International Cooperation (JBIC)

<http://www.jbic.go.jp/en/>

Investment in Japan Information Center

http://www.invest-japan.go.jp/en_index.html

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	377.829 Km ²
Situación	Nordeste asiático (45°20'LN), Constituido por cuatro archipiélagos principales.
Capital	Tokio (9,10 millones de habitantes)
Principales ciudades	Yokohama (3,7 m), Osaka (2,6 m), Nagoya (2,2 m), Sapporo (1,9 m).
Clima	Variado: desde condiciones sub-tropicales hasta frío subártico
Población	126,82 millones de habitantes (provisional 2016)
Densidad de población	340,7 hab./Km ² (2015)
Crecimiento de la población	-0,2% (datos provisionales enero 2016)
Esperanza de vida	Hombres (81,4 años de edad) Mujeres (88,26 años de edad)
Grado de alfabetización	99,9%
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	7,94 nacimientos por cada 1.000 habitantes
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	9,51 defunciones por cada 1.000 habitantes
Idioma	Japonés
Religión	Sintoísmo, Budismo, Cristianismo
Moneda	Yen
Peso y medida	Kilogramos y metros
Diferencia horaria con España	8 horas de adelanto en Invierno y 7 en verano

Fuentes: www.stat.go.jp

Última actualización: marzo 2016

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2012	2013	2014	2015
PIB				
PIB Nominal (billones de yenes a precios corrientes)	475,3	479,1	486,9	499,1
PIB Nominal (millardos de US dólares a precios corrientes)*	5.956,5	4.908,6	4.602,4	4.124,8
Tasa de variación real	1,7	1,4	-0,0	0,5
Tasa de variación nominal en yenes	0,8	0,8	1,6	2,5
INFLACIÓN				
Media anual	0	0,4	2,7	0,8
Fin de período	-0,1	1,6	2,4	0,2
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL				
Final del año (préstamos a 1 día)	0,082	0,074	0,068	0,075
EMPLEO Y TASA DE PARO				
Población activa (millones de habitantes)	65,29	65,82	66,00	66,18
% Desempleo sobre población activa	4,3	3,7	3,4	3,3

DÉFICIT PÚBLICO				
% de PIB	-7,9	-8,2	-5,7	-4,8
DEUDA PÚBLICA				
en billoness de yenes	1.31	1.171	1.212	1.238
en millardos de US dólares *	14.177	12.001	11.464	10.232
en % de PIB	238,0	244,5	249,0	248,0
EXPORTACIONES DE BIENES (datos de aduanas de Japón)				
en millardos de yenes	61.856	67.829	74.074	75.265
en millardos de US dólares *	512	641	758	943
tasa de variación en yenes respecto al período anterior	-1,6	9,5	9,2	1,6
IMPORTACIONES DE BIENES (datos de aduanas de Japón)				
en millardos de yenes	66.228	76.602	84.540	75.94
en millardos de US dólares *	547	724	866	951
tasa de variación en yenes respecto al período anterior	4,6	15,7	10,4	-10,2
SALDO BALANZA COMERCIAL (datos de aduanas de Japón)				
en millardos de yenes	-4.271	-8.773	-10.465	-628
en millardos de US dólares *	-35	-82	-107	-7
SALDO BALANZA CUENTA CORRIENTE (datos del Ministerio de Finanzas de Japón)				
en billones de yenes	4.764,0	4.456	3.880	16.412
en millardos de US dólares *	39	42	39	205
DEUDA EXTERNA				
en millardos de yenes	261.107	296.826	328.930	354.879
en millardos de US dólares *	3.015	2.818	2.707	2.935
en % de PIB	54,93	61,82	67,46	71,12
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA				
en millardos de yenes	-	-	-	-
en millones de US dólares *	-	-	-	-
en porcentaje de exportaciones de bienes y servicios	-	-	-	-
RESERVAS INTERNACIONALES				
en millardos de US dólares	1.268	1.267	1.261	1.289
en meses de importación de bienes y servicios	14	15	14	14
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN EL PAÍS				
en millones de US dólares (flujo neto)	1.761	2.358	18.426	-42
TIPO DE CAMBIO (anual medio)				
Yen por Euro	102,6	129,6	140,4	134,4
Yen por US Dólar	79,8	97,6	105,8	121,1

Fuentes: Cabinet Office de Japón, Ministerio de Finanzas de Japón, Bank of Japan, FMI, Secretaria de Estado de Comercio Exterior, OCDE, Banco Mundial.

Última actualización: septiembre 2016

Los datos relacionados con el PIB son provisionales (actualización 26 de septiembre de 2016)

* Las cifras en US dólares son de elaboración propia aplicando como tipo de cambio el del anual medio.(fuente: Oanda)

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

UN (Organización de las Naciones Unidas)
Organismos y acuerdos derivados de las Naciones Unidas:
IMF (Fondo Monetario Internacional)
IBRD (Banco Mundial), y su Grupo:
IDA (Agencia de Desarrollo Internacional)
IFC (Corporación Financiera Internacional)
MIGA (Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones)
UNCTAD (Conferencia de las NU para el Comercio y el Desarrollo)
GATT-WTO (Organización Mundial de Comercio)
UNIDO (Organización Desarrollo Industrial de NU)
IFAD (Fondo Internacional para Desarrollo Agrícola)
ILO (OIT) (Organización Internacional del Trabajo)
FAO (Organización de NU para la Agricultura y la Alimentación)
ICAO (Organización Internacional de Aviación Civil)
IMO (Organización Marítima Internacional)
WHO (Organización Mundial de la Salud)
WIPO (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual)
ESCAP (Comisión Económica y Social de la NU para Asia y el Pacífico)
UNESCO (Organización de NU para la Educación, la Ciencia y la Cultura)
OECD (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos)
G-8: La reunión del año 2000 se celebró en la ciudad japonesa de Naga (Okinawa).
Plan Colombo para la Cooperación Económica y Social en Asia y el Pacífico (fondos ODA).
ADB (Banco Asiático de Desarrollo)
ADF (Fondo Asiático de Desarrollo)
IDB (Banco Interamericano de Desarrollo)
AFDB (Banco Africano de Desarrollo)
AFDF (Fondo Africano de Desarrollo)
EBRD (Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo)
APEC (Cooperación Económica de Asia-Pacífico)
ASEM (Reunión Asia - Europa)
APPF (Foro Parlamentario Asia Pacífico)
APPU (Unión Parlamentaria Asia Pacífico)
ARF (Foro Regional Asiático, foro ASEAN)
ASEAN + 3
(Asociación de Naciones del Sudeste Asiático + Japón, China y Corea del Sur)

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

En la página web de la Oficina Económica y Comercial de España en Tokio se pueden consultar las principales Ferias internacionales que se celebran en Japón.

Se puede consultar de cada Feria: enlace a la página web de cada feria; datos importantes como el número de expositores y visitantes; el perfil de las empresas; la participación extranjera y española; así como localización y periodicidad.

<http://japon.oficinascomerciales.es/>